



# RESEÑA HISTORICA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

## Antecedentes

---

### Breve Reseña Histórica

En 1979, con ocasión del Año Internacional del Niño, se comenzó a discutir una nueva declaración de derechos del niño; a consecuencias en 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño. Este tratado sin precedentes, que ya ha sido ratificado por todos los países del mundo con dos excepciones, explica los derechos de todos los niños a la salud, la educación, condiciones de vida adecuadas, el esparcimiento, el juego, la protección, la libre expresión de sus opiniones, entre otros.

Dicha Convención sobre los Derechos del Niño formula el principio del interés superior del niño como una garantía de la vigencia de los demás derechos que consagra e identifica el principio con la satisfacción de ellos.

El Estado salvadoreño reconoce la Convención como “Ley de la República desde su ratificación por la Asamblea Legislativa en el decreto 487, del 27 de abril de 1990, y entro en vigencia el 9 de mayo del mismo año. A partir de ese momento, diferentes leyes salvadoreñas han incorporado los lineamientos establecidos por el instrumento internacional y los Estados partes, firmantes se comprometieron a adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos establecidos en la misma.

Es así como en Enero del 2011 según Decreto Legislativo No. 839, publicado en el Diario Oficial No. 68, Tomo 383, tiene entrada en vigencia la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, LEPINA; siendo la finalidad de dicha ley “la de Garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos y facilitar el cumplimiento de los deberes de toda niña, niño y adolescente en El Salvador, independientemente de su nacionalidad, creando así un Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia con la participación de la familia, el Estado y la sociedad, fundamentado en la Constitución de la República y en los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos vigentes en El Salvador, especialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño.

En virtud de lo anterior el Art. 105 de la LEPINA, establece cómo debe estar conformado dicho sistema de protección Integral, por el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia CONNA, los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, las Juntas de Protección de la Niñez y la Adolescencia; las Asociaciones de Promoción y Asistencia, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia; el Órgano Judicial, la Procuraduría General de la República, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y los miembros de la Red de atención compartida.

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), según el artículo 134 de la LEPINA, establece que es una institución con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía en lo técnico, financiero y administrativo, la cual se relacionará y coordinará con los demás Órganos del Estado por medio del Ministerio de Educación.

## **Atribuciones/fuentes Legales**

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, se crea a raíz del surgimiento de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, LEPINA, en su artículo 134, creada por Decreto Legislativo No. 839, publicado en el Diario Oficial No. 68, Tomo 383 el 16 de abril del año 2,009 y las fuentes documentales están clasificadas en base a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

## **Órganos de Gobierno**

El CONNA es el ente rector encargado de velar porque se cumplan los derechos de la niñez y de la adolescencia, correspondiéndole el diseño, implementación y seguimiento de la Política Nacional, la coordinación del Sistema de Protección y la defensa de los derechos de la niñez y la adolescencia; sus miembros son representantes del más alto nivel del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Municipales, así como de la Procuraduría General de la República y de Representantes de la Sociedad.

El Órgano supremo del CONNA es el Consejo Directivo, el cual está integrado por la máxima autoridad de las siguientes instituciones:

1. Seguridad Pública.
  2. Hacienda.
  3. Educación.
  4. Trabajo y Previsión Social; y
  5. Salud Pública y Asistencia Social.
- b) De la Procuraduría General de la República.
- c) De la cooperación de Municipalidades.
- d) Cuatro representantes de la sociedad civil organizada elegidos por la Red de Atención Compartida, dos de los cuales deberán pertenecer a organizaciones no gubernamentales de derechos Humanos.

## **Fechas Importantes**

El 9 de febrero de 2011 según decreto Ejecutivo N° 18, surge la creación de la Comisión para la instalación del Consejo Directivo del CONNA.

El 16 de mayo de 2011 se Juramentó a los miembros del primer Consejo Directivo del CONNA.

El 25 de mayo de 2012 fue la elección de los primeros representantes de la Sociedad Civil Organizada de acuerdo al art.138, literal d de la LEPINA.

La Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia de El Salvador con vigencia 2013-2023 fue aprobada mediante Acuerdo N°13, en la IX Sesión Ordinaria del Consejo Directivo con fecha 16 de mayo de 2013, la cual fue presentada públicamente en el mes de Junio del año 2013.

El 10 de diciembre 2015, fue la presentación Pública del Plan Nacional de Acción, el cual, orienta las acciones que se ejecutarán en forma corresponsable entre el Estado, la familia y la sociedad, para dar cumplimiento a los derechos de la niñez y adolescencia de El Salvador en el periodo 2014-2017.

## Eventos Importantes

---

### Año 2011

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia inició funciones el 16 de mayo de 2011, fecha en que el Señor Presidente de la República juramentó a las y los miembros del Consejo Directivo. La reciente creación del Consejo y la falta de recursos humanos y materiales, conllevó a que durante el periodo comprendido del 16 de mayo al 31 de diciembre de 2011 los principales esfuerzos del Consejo se concretaran en la contratación de personal gerencial y la adquisición de bienes de activo fijo necesarios para la ejecución de sus labores. Entre los meses de octubre y noviembre de 2011 se llevó a cabo el proceso de contratación de las Subdirecciones de Áreas Sustantivas, encargadas de la dirección y coordinación de las competencias programáticas de la institución. Buena parte del trabajo desempeñado por el CONNA, fue apoyado a través de diferentes comisiones de trabajo que se conformaron por entidades que son parte del Sistema Nacional de Protección.

El día 22 de diciembre de 2011, mediante acuerdo número 19, de XIV de sesión ordinaria fue aprobado por el Consejo Directivo del CONNA el proyecto de Reglamento Interno y de funcionamiento de las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia<sup>16</sup>, proyecto desarrollado por medio de consultoría financiada por UNICEF y el apoyo la Subdirección. La creación y aprobación de este reglamento permitió la entrada en funcionamiento de las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia en el mes de enero de 2012; determinando con mayor precisión el desarrollo de sus competencias, su funcionamiento administrativo y la aplicación de procedimientos para la aplicación de medidas administrativas de protección y sanciones de conformidad a la Ley.

### Año 2012

El CONNA en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 160 de la LEPINA, de instalar una Junta de Protección en cada departamento del país inicia a partir del mes de enero del 2012 en el ejercicio de sus funciones la instalación de la primera Junta de Protección de la Niñez y de la Adolescencia, continuándose en los meses sucesivos la creación de otras, según se muestra a continuación:

Junta de Protección	Creación	Personal Contratado
San Vicente	27/01/2012	3 Miembros propietarios, 3 Miembros del equipo multidisciplinario, 1 secretaria, 1 notificador, 1 ordenanza.
San Miguel	02/02/2012	
Santa Ana	02/02/2012	
San Salvador	19/03/2012	
Chalatenango	06/09/2012	
Usulután	17/10/2012	
La Libertad	21/11/2012	
La Unión	19/12/2012	

## Año 2013

El Consejo Directivo del CONNA aprobó la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, en sesión ordinaria N° IX, mediante Acuerdo N°13, del día 16 de mayo de 2013, con vigencia para el período **2013-2023**.

Con la puesta en marcha de la PNPNA, El Salvador cuenta hoy con una oportunidad valiosa: seguir aportando a la formación de una cultura cívica y de respeto de los derechos humanos, de responsabilidad y de justicia social, con voluntad política de las autoridades públicas, con claridad y compromiso de instituciones y de organismos que desarrollan su trabajo con un enfoque de derechos, con disposición al trabajo conjunto, compartido y de calidad, y con un marco legal humanista de derechos para las niñas, niños y adolescentes de El Salvador.

Esta fase implicó el desarrollo de:

### **A) Creación de los mecanismos de coordinación y articulación del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, SNPINA.**

Para que la PNPNA cumpla con sus objetivos, requiere de una institucionalidad que facilite su implementación a través de programas, planes, proyectos y estrategias que se implementarán a nivel nacional y local. Razón por la cual, se desarrollaron los mecanismos de articulación y coordinación entre los órganos y entidades del Sistema Nacional de Protección.

Mecanismos que permiten a los integrantes del Sistema, establecer relaciones, conexiones, vinculaciones y alianzas, a fin de alcanzar el objetivo para el cual ha sido creado, *la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del país*. Estos se establecieron a tres niveles: i) Político institucional, ii) Ejecutivo y iii) Operativo, y fueron aprobados por el Consejo Directivo del CONNA en sesión ordinaria No. V, mediante Acuerdo No. 2, del día 7 de marzo de 2013.

En el año 2013, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 160 de la LEPINA, de instalar una Junta de Protección en cada departamento del país, inauguró 7 Juntas de Protección de la Niñez y la Adolescencia, logrando la cantidad de 14 Juntas según el siguiente detalle:

<b>Junta de Protección</b>	<b>Creación</b>	<b>Personal Contratado</b>
San Vicente	27/01/2012	3 Miembros propietarios, 3 Miembros del equipo multidisciplinario, 1 secretaria, 1 notificador, 1 ordenanza.
San Miguel	02/02/2012	
Santa Ana	02/02/2012	
San Salvador 1	19/03/2012	
Chalatenango	06/09/2012	
Usulután	17/10/2012	
La Libertad	21/11/2012	
La Unión	19/12/2012	
Sonsonate	17/01/2013	
Ahuachapán	25/04/2013	
Cabañas	14/06/2013	
Morazán	30/07/2013	
La Paz	22/11/2013	
Cuscatlán	13/12/2013	

## Año 2014

Se ha contribuido a la promoción de una cultura de respeto a los derechos de la niñez y la adolescencia y a la comprensión de los roles y responsabilidades que posee cada uno de los actores dentro del Sistema Nacional, para ello se han realizado diversas acciones orientadas a la promoción, difusión y análisis sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Destacando las siguientes:



Primer diseño e implementación de la campaña “MARCÁ MI VIDA”, estrategia de difusión en radio, TV y prensa escrita, para sensibilizar a la población sobre el derecho que tienen las niñas, niños y adolescentes a ser respetados en su integridad física, psicológica y sexual.



Producción video gráfica denominada **“TUS DERECHOS MI COMPROMISO”**, orientada a promover el compromiso que deben asumir las instituciones públicas que conforman el Sistema Nacional de Protección, con un enfoque inclusivo, en la que participa niñez y adolescencia con discapacidad.



### Elección de representantes para consejo consultivo.

Para garantizar el derecho de participación de niñas, niños y adolescentes en la toma de decisiones y en temas que son de su interés, PLAN El Salvador y el CONNA ejecutan el Proyecto “Voces de la Niñez Construyendo Ciudadanía”. Uno de sus resultados es la constitución del Consejo Consultivo de Niñez y Adolescencia; un espacio de consulta y consensos para presentar propuestas y tener incidencia en la toma de decisiones del Consejo Directivo del CONNA. La elección de sus primeros integrantes se desarrolló en jornadas participativas en la que niñas, niños y adolescentes eligieron a sus representantes a nivel departamental. En el 2014 han sido electos los y las representantes de 6 departamentos: Cabañas, Chalatenango, Cuscatlán, Sonsonate, San Salvador y La Libertad. El proceso de elección se ha realizado en forma democrática, respetando la participación con equidad de género; la edad promedio de las y los representantes es de 14 años.

[Instalación de las Juntas de Protección de la Niñez y la Adolescencia.](#) En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 160 de la LEPINA, de instalar una Junta de Protección en cada departamento del país, en el CONNA actualmente funcionan a nivel nacional 15 Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia según el siguiente detalle:

Junta de Protección	Creación	Personal Contratado
San Vicente	27/01/2012	3 Miembros propietarios, 3 Miembros del equipo multidisciplinario, 1 secretaria, 1 notificador, 1 ordenanza.
San Miguel	02/02/2012	
Santa Ana	02/02/2012	
San Salvador 1	19/03/2012	
Chalatenango	06/09/2012	
Usulután	17/10/2012	
La Libertad	21/11/2012	
La Unión	19/12/2012	
Sonsonate	17/01/2013	
Ahuachapán	25/04/2013	
Cabañas	14/06/2013	
Morazán	30/07/2013	
La Paz	22/11/2013	
Cuscatlán	13/12/2013	
San Salvador 2	21/04/2014	

[Funcionamiento del Comité Técnico Coordinador del Sistema Nacional de Protección de la Niñez y la Adolescencia.](#)

En diciembre de 2014, se constituyó e inició su funcionamiento el Comité Técnico Coordinador del Sistema Nacional de Protección de la Niñez y la Adolescencia, como un mecanismo de coordinación y articulación – de nivel ejecutivo--compuesto por todas las instituciones y entidades miembros del Sistema para efectos de facilitar la comunicación y coordinación entre sus integrantes. Es coordinado por la Dirección Ejecutiva del CONNA.

Dicho espacio es clave para la orientación técnica y coordinación en la implementación de acciones que realizan los integrantes del Sistema y en especial, para la implementación de la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su respectivo Plan Nacional de Acción 2014-2017.

El Comité aprobó los “**Lineamientos técnicos para el funcionamiento del Comité Técnico Coordinador del Sistema**”, herramienta que orientó la organización y funcionamiento interno de dicho espacio.

Dicho Comité se integró con Oficiales de Enlace representantes de 10 instituciones:

1. Ministerio de Educación
2. Ministerio de Trabajo y Previsión Social
3. Ministerio de Salud
4. Ministerio de Hacienda
5. Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
6. Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, ISNA.
7. Órgano Judicial
8. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, PDDH.
9. Procuraduría General de la República, PGR
10. Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador, COMURES.

[Para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes retornados](#), en julio de 2014, se instaló un equipo multidisciplinario de apoyo a Juntas de Protección, en el Centro de Atención Integral para Migrantes (CAIM).

Este equipo es responsable de realizar las entrevistas individuales para contar con la información del contexto social y familiar de la niña, niño o persona adolescente; verificar la documentación y la idoneidad de la familia que se presenta para proceder a la entrega de la población que ha sido retornados; contactar a las familias en caso de no haber sido notificada con anterioridad; y derivar el caso a Juntas de Protección, en caso que se haya detectado durante la entrevista, una amenaza o vulneración durante el trayecto; si cuenta o no con padre, madre o responsable, o éstos representen una amenaza a sus derechos, para que se dicte medida de protección.

Ante el incremento de niñas, niños y adolescentes en situación de migración irregular, a partir de mayo de 2014, las acciones de protección a niñez migrante retornada se implementaron desde un espacio de coordinación y articulación operativa denominada: Mesa de protección y atención de niñas, niños y adolescentes migrantes; dicho espacio es coordinado por el CONNA.

Como resultado de la coordinación interinstitucional se construyeron dos herramientas para garantizar la protección de esta población:

**a) Cartilla de ruta de atención y protección a niñez y adolescencia migrante que retorna vía terrestre y aérea**

Tiene por finalidad dar respuesta a la situación en condiciones de emergencia por una posible repatriación numerosa.

**b) Protocolo de protección y atención de niñez y adolescencia migrante salvadoreña**

El Protocolo define las rutas de atención como la delimitación de las actuaciones de las instituciones de acuerdo a sus competencias legales, para que niños, niñas y adolescentes migrantes puedan regresar a su entorno familiar en forma segura.

**[Creación del Consejo Consultivo de niñas, niños y adolescentes.](#)**

Se promovió el ejercicio del derecho de participación mediante la creación del Consejo Consultivo de niñas, niños y adolescentes; órgano con independencia y autonomía en la toma de decisiones que se suma a los mecanismos de articulación del Sistema, estableciendo comunicación directa con el Consejo Directivo del CONNA para generar incidencia en la toma de decisiones de los integrantes del Sistema Nacional de Protección Integral.

El Consejo Consultivo se integró con la participación de 14 niñas y adolescentes mujeres y 14 niños y adolescentes hombres con representación a nivel nacional. Su integración se dio en el marco del proyecto **“Voces de la niñez construyendo ciudadanía”**, diseñado y ejecutado de manera conjunta entre Plan Internacional y el CONNA. El Consejo Consultivo se ha posicionado como organismo de consulta y de opinión en temas relacionados con la niñez y la adolescencia, participó en la Consulta sectorial para la formulación del Plan Quinquenal de Desarrollo; en conversatorio público con el Sr. Presidente de la República en el marco de la conmemoración del 25 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño; y representó a El Salvador como delegación en el II Foro Panamericano del Niño, la Niña y Adolescente, desarrollado en Brasil en el mes de diciembre de 2014.

**Año 2015**

### Diseño e implementación de la nueva campaña “La Protección Comienza en el Hogar”

En el marco de la conmemoración del mes de la niñez y la adolescencia, el 10 de octubre de 2015, el Presidente de la República de El Salvador, Profesor Salvador Sanchez Cerén, realizó la presentación pública de la campaña de promoción de derechos del CONNA “**La protección comienza en el hogar**”, estrategia de difusión en radio, TV y prensa escrita la cual tiene como objetivo, difundir y promover el respeto a la integridad física, psicológica y sexual de las niñas, niños y adolescentes; así como contribuir a la prevención de la violencia y construcción de una cultura de paz desde el ámbito familiar. Dicha presentación se llevó a cabo durante el programa presidencial “Gobernando con la gente”, contando con la participación de niñas, niños y adolescentes y personas adultas del municipio de Ciudad Delgado.



### Programa radial “HABLÁ CONMIGO”



Para transformar las prácticas negativas de crianza en métodos favorables que permitan una relación respetuosa con las niñas, niños y adolescentes, el CONNA, produce el programa radial “Hablá conmigo”, cuyo objetivo es promover una cultura de paz, la prevención de la violencia, y el apoyo a las personas adultas, brindando pautas de buena crianza y buen trato a través de la disciplina positiva. Para el abordaje y desarrollo temático del programa se cuenta con un grupo de profesionales especialistas en las áreas de salud, psicología, trabajo social, educación, pedagogía, psiquiatría, y derechos humanos, lo que contribuye a un abordaje integral en la prevención de la violencia.

El programa inició su transmisión en mayo de 2015, a través de la radio LA MEJOR FM en el dial 98.9 con una duración de 30 minutos, con cobertura nacional, y con una retransmisión en 22 radios comunitarias que forman parte de la Asociación de Radios y Programas Participativos de El Salvador (ARPAS).

## Nueva imagen gráfica del CONNA

Durante 2014, se realizó un diagnóstico de imagen institucional en el que participaron niñas, niños, adolescentes, madres y padres de familia, representantes de Entidades, periodistas y personal del CONNA. Como resultado de este diagnóstico se identificó la necesidad de realizar cambios en la imagen gráfica, dado que el logotipo que identificaba a la institución no representaba adecuadamente la misión y visión institucional.



Este proceso de diagnóstico contó con el apoyo financiero de Plan El Salvador. Con los resultados obtenidos, y con el apoyo de estudiantes en servicio social de la Universidad Don Bosco, se construyó una propuesta de logotipo basada en la Misión, Visión y Valores del CONNA, la cual fue validada con niñas, niños y adolescentes y aprobada por el Consejo Directivo del CONNA, el 12 de marzo de 2015.

La nueva imagen gráfica denota un logo más amigable, el cual está conformado por 3 circunferencias formando así dos siluetas, las cuales representan la figura masculina y femenina, ambas tomadas de la mano, simbolizando la cooperación entre integrantes del Sistema Nacional de Protección. Las siluetas aparecen con los brazos extendidos como símbolo de alegría y movimiento. A la vez, se muestra un sol naciente que simboliza un presente más optimista para la niñez y adolescencia; la forma de domo en el semicírculo central denota la protección integral que niñas y niños deben recibir según lo establecido en la LEPINA.

